



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

NOTA N° 191 /2022.-

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 13 OCT 2022

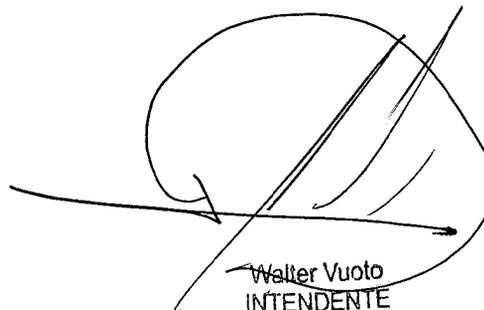
SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1913 /2022, con el objeto de comunicar que a partir del día 12 de octubre del corriente año, el suscripto reasumió en sus funciones como Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, ello en razón de haber concluido con las labores encomendadas por mandato popular en virtud de la Convención Constituyente 2022.

Por lo expuesto, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada por Resolución del Concejo Deliberante N° 118/2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 OCT. 2022 Hs. 13:29
Numero:	497 Fojas: 2
Expte. N°	
Cirado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 OCT 2022 Hs. 13:30
Numero:	2406 Fojas: 02
Expte. N°	
Cirado a:	
Recibido:	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adm. y T. Nº 27

USHUAIA, 12 OCT 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Concejo Deliberante N°118/2022 se autorizó al suscripto conforme los artículos 151 inciso 1) y 157 de la Carta Orgánica Municipal, a gozar de una licencia sin goce de haberes a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma.

Que a través del Decreto Municipal N°1286/2022 el suscripto comunicó el uso de dicha licencia desde el día siete (7) de julio del corriente año y hasta la finalización de la Convención Constituyente 2022.

Que en fecha 11 de octubre del 2022, en el Microestadio José "Cochocho" Vargas y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento Interno de la Convención Constituyente Municipal, tuvo lugar el acto de Jura de la nueva Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, dando por concluida de ese modo la Convención Constituyente 2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto ha finalizado el uso de la licencia autorizada mediante Resolución CD N° 118/2022, a partir del día doce (12) de octubre del corriente año, en razón de haberse consumado las labores encomendadas por mandato popular en virtud de la Convención Constituyente 2022, reasumiendo en sus funciones a partir de la emisión del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar días y horas inhábiles a los fines del dictado del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1913 /2022.-

LS

(Firmas y sellos)
Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia
Walter Viotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia